

Señora
JUEZA PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

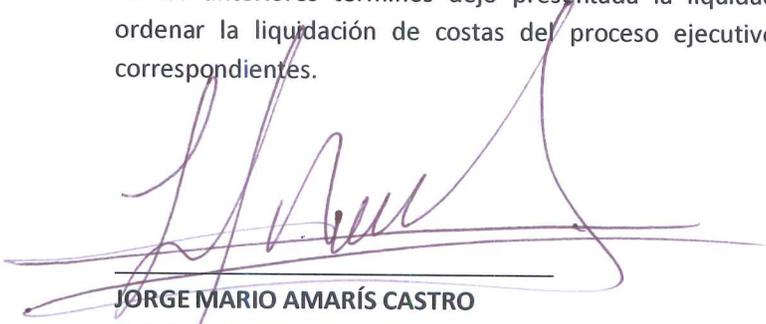
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Laboral de BRÍGIDA ROSA PAYARES DE GONZÁLEZ contra COLPENSIONES. Radicado No. 70.001.31.05.001-2011-00555-00.

JORGE MARIO AMARÍS CASTRO, mayor de edad y vecino de Sincelejo, abogado en ejercicio, actuando en nombre y representación de la señora BRÍGIDA ROSA PAYARES DE GONZÁLEZ, conforme al poder que para tal fin me viene conferido, respetuosamente, estando dentro de la oportunidad legal y conforme lo ordenado en auto proferido por su Despacho, presente la siguiente

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

| | |
|---|-------------------------|
| CAPITAL | |
| Mandamiento de Pago de Noviembre 13 de 2020 | \$ 78.678.497.00 |
| Diferencias en mesadas pensionales de Marzo/2020 | |
| A Noviembre de 2020 (\$ 171.888.00 por mesada) | |
| Incluyendo mesada adicional de Junio 2020 | \$ 1.718.880.00 |
| Indexación de las diferencias | \$ 13.851,29 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO | \$ 80.411.228,29 |

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito, solicitándole se sirva ordenar la liquidación de costas del proceso ejecutivo, señalando las agencias en derecho correspondientes.



JORGE MARIO AMARÍS CASTRO
C.C. No. 92.529.141 de Sincelejo
T.P. No. 133.825 del C.S. de la J.